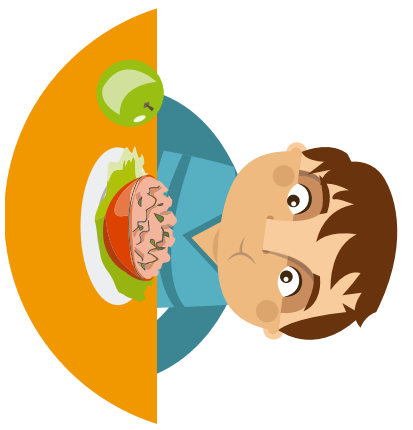
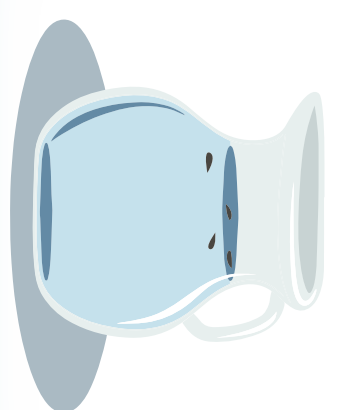


La mejor solución contra la deshidratación.

A Alimentarlo bien con comida sin irritantes.



B Dale de beber mucho líquidos y Vida Suero Oral.



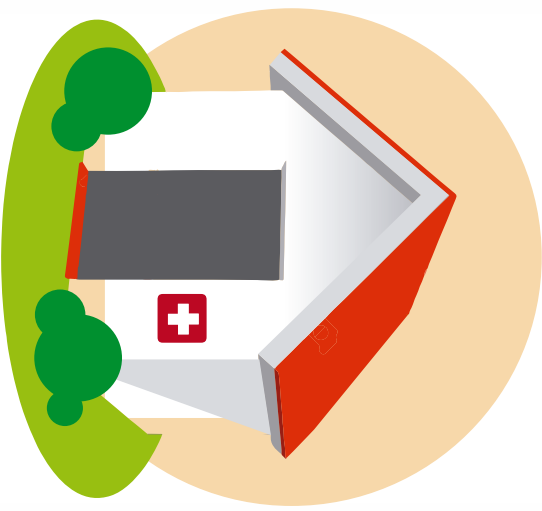
Es necesario erradicar la violencia contra niñas, niños y adolescentes en virtud de que:

- El castigo físico o psicológico transgrede sus derechos humanos.
- Lesiona su dignidad como personas.
- Las familias y las personas adultas responsables de su cuidado deben comprender que siempre hay alternativas para educarlos(a) y disciplinarlos(a) a través del diálogo y la referencia, sin recurrir a la violencia.

¿Cómo proteger a niñas, niños y adolescentes contra la violencia?

- La prevención es la mejor estrategia contra la violencia, por ello es importante que integrantes de las familias, tutores, cuidadores(as) y personas adultas en general puedan:
 - Cuidar, atender y proteger a niñas, niños y adolescentes, pues además de ser una obligación legal, es la base para un entorno de confianza, afecto y comprensión.
 - Aprender a identificar situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. De ser posible, dentro de su familia, buscar medios de apoyo, como el CNDH, para obtener un Centro de Asistencia Social (CAS) donde se ofrezca el apoyo que cada una autoridad en esos casos.
 - Denunciar. De acuerdo al artículo 12 de la LOND-NA, toda persona que tenga conocimiento de que una niña, niño o adolescente sufre agresiones, desatado o violaciones a sus derechos humanos, está obligado a hacerlo del conocimiento inmediato de las autoridades competentes, a efecto de que se inicie una investigación y se tomen las medidas necesarias para su protección.
 - Buscar asesoría y apoyo en las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal y de las entidades federativas, CNDH, Fiscalías Generales de Justicia, entre otras.

Llévalo de inmediato a la clínica.



MINISTERIO PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ASUNTOS

Erradicar la perpetuación de las conductas agresivas contra niñas, niños y adolescentes, transitando hacia formas más positivas de educarlos(a) y relacionarlos con ellos(as), haciendo énfasis en la transmisión de valores, así como en el respeto y la protección de su integridad, dignidad y derechos humanos.

En 2017, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, presentó el Plan de Acción de México en el marco de la Alianza Global para poner fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.⁶

Erradiquemos la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
 Teléfonos: 56 81 81 25 y 54 90 74 00
 Lada sin costo: 01 800 715 2000
 www.cndh.org.mx

Primera Visitaduría General
Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia
 Carretera Picacho-Ajusco núm. 238, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.
 Teléfono: 54 46 77 74 y 56 30 26 57
 Lada sin costo: 01 800 008 6900
 asuntosedelfamilia@cndh.org.mx

⁶ Disponible en http://www.unicef.org/mexico/spanish/17051_20174.html

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Ciudad de México. Impreso en papel reciclado.

Preparación del

Vida Suero Oral



ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

VIOLENCIA SEXUAL

Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes



En caso de detectar o sospechar que alguna niña, niño o adolescente sufre violencia sexual, madres, padres, tutores, familiares o personas responsables de su cuidado permanente o temporal, aunque no tengan vínculo familiar con ellas(os), deben denunciar los hechos ante la Procuraduría o Fiscalía General de Justicia de su lugar de residencia, misma que, por lo general, cuenta con agencias especializadas en la atención de ese tipo de casos. Es recomendable que si la persona agraviada presenta signos visibles de agresión, no se le aseé ni alimente hasta que se le practique un examen médico por parte de las autoridades. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que sus madres, padres o tutores los acompañen durante todas las diligencias; a que se les proporcione atención prioritaria y respetuosa; que se escuche su opinión, así como a recibir servicios para su rehabilitación, todo en atención a su interés superior.

También puede acudir a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes municipal, estatal o federal, las cuales verificarán si la persona menor de edad se encuentra en una situación de riesgo; podrán formular la denuncia correspondiente ante las Fiscalías y solicitarles medidas de protección para los(as) agraviados(as); asimismo, elaborarán un plan de restitución de derechos en el que, teniendo como base el interés superior de la niñez y adolescencia, determinarán los servicios y acciones que autoridades e instituciones deban implementar para lograr la restauración de su salud e integridad y la restitución de todos sus derechos⁴.

En México, conforme al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en Casos que involucren Niñas, Niños y Adolescentes, que publicó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los jueces y juezas deberán decretar medidas (especiales, provisionales o definitivas) de protección para el niño(a) víctima y deberán apearse al principio de menor separación de su familia, en aras de su interés superior.

Para mayor información acude a la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, o a la Comisión de Derechos Humanos de tu Estado.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Primera Visitaduría General
 Periférico Sur 3469, esquina Luis Cabrera, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C. P. 10200, Ciudad de México.
 Teléfono: 56 81 81 25. Lada sin costo: 01 800 715 2000.
 www.cndh.org.mx

Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia
 Carretera Picacho-Ajusco 238, 2o. piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C. P. 14210, Ciudad de México.
 Comutador: 54 46 01 00, exts.: 2010, 2118, 2119, 2135, 2313, 2314, 2327, 2333 y 2375. Directos: 54 46 77 74 y 56 30 26 57
 Lada sin costo: 01 800 008 6900.
 Correo electrónico: asuntosedelfamilia@cndh.org.mx

Violencia Sexual. Prevención y atención de las agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes, editado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se terminó de imprimir en julio de 2018, en los talleres de Ciudad de México. El tiraje consta de 26,000 ejemplares.
 Edición: Julio, 2018/1VG/ Diseño: Irene Vázquez del M

D. R. © Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, C. P. 10200, Ciudad de México
 Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible A. C. (Certificación FSC México).

- Infeciones urinarias u orales.
- Somatizaciones: malestar generalizado; dolores de cabeza, estomacales o mareos; temblores; irritación de la piel y comezón, entre otras.

Algunas herramientas de prevención

- Proporcionar apoyo, cariño, seguridad, confianza y escuchar las opiniones e inquietudes de niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar ambientes familiares respetuosos y libres de violencia.
- Enseñar a sus hijas e hijos, desde temprana edad, el nombre de las partes de su cuerpo, incluyendo los genitales, pues quienes ejercen violencia sexual suelen utilizar nombres de objetos o animales para referirse a ellos y engañar a las víctimas.
- Hacerles saber que ninguna persona, aunque sea familiar, puede tocar sus genitales, ni hacerles caricias que los(as) incomoden.
- Si niñas, niños y adolescentes manifiestan que hay personas que los molestan, no ignorar su relato, **ellos(as) generalmente no mienten cuando reportan un posible abuso**.
- Procurar no perder de vista a sus hijos(as) en eventos: fiestas, comercios, parques, paseos o actividades fuera de su hogar (incluidas las escolares y religiosas).
- Buscar información sobre las conductas de violencia sexual, los factores de riesgo y protección, y el perfil de las personas que la ejercen.
- Evitar enseñar a sus hijas(os) conductas de obediencia absoluta hacia las personas con frases como "haz todo lo que la maestra(o) te diga".
- Inculcar a sus hijas e hijos a rechazar obsequios a cambio de cualquier condición o petición.
- Informarles sobre la importancia de que nadie debe tomarle fotografías sin su consentimiento.
- Supervisar los sitios web que visitan sus hijos(as), así como sus amistades en las redes sociales.
- Participar en su proceso educativo, estar pendientes de sus relaciones con compañeras(os), profesores(as), autoridades y personal escolar. Acudir a las juntas y actividades de prevención de la violencia organizadas por la escuela.

La violencia sexual es un delito contra niñas, niños y adolescentes que transgrede sus derechos y causa graves daños que impiden su desarrollo integral.

Recuerda que...
El Artículo 12 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que es obligación de toda persona que conozca de casos de violación a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, hacerlo del conocimiento de las autoridades, a efecto de que se investiguen y sancionen.

- Turismo sexual:** promover, publicar, invitar, facilitar o gestionar que una o más personas viajen al interior o exterior del país para realizar actos sexuales reales o simulados con una o varias personas menores de 18 años.
- Lenocinio:** explotar el cuerpo de niñas, niños y adolescentes para obtener un lucro; inducirlos(as) a la prostitución; administrar o sostener directa o indirectamente lugares de explotación sexual de personas menores de edad.

Se piensa que las personas que ejercen violencia sexual son siempre ajenas a las familias; que las niñas, niños y adolescentes mienten o fantasean sobre su ocurrencia; que sólo se presenta en sectores vulnerables de la población donde hay problemas como pobreza, alcoholismo, drogadicción u otros, o que las agresiones sexuales no causan daño a las víctimas; sin embargo, éstas son creencias que tenemos que erradicar para fomentar la denuncia de casos y garantizar la integridad y recuperación física, psicológica, emocional, espiritual y moral de las personas menores de edad agraviadas.⁴

Recuerda que...
Es muy IMPROBABLE que niñas, niños y adolescentes mientan sobre la ocurrencia de agresiones sexuales en su contra, por eso debes creerles, apoyarles y no cuestionarles o reprenderles.

Algunas conductas indicativas de que niñas, niños y adolescentes han sufrido o sufren violencia sexual son:⁵

- Temor al contacto o a los acercamientos físicos.
- Conductas regresivas (berrinches, incontinencia, actuar como bebé), agresividad o sumisión extrema.
- Problemas alimenticios (falta de o demasiado apetito).
- Inhibición para jugar o realizar sus actividades cotidianas.
- Temor exagerado a una persona adulta en concreto.
- Beber alcohol o consumir drogas.
- Aislamiento o depresión.
- Bajo rendimiento escolar.
- Negativas a bañarse o quitarse la ropa, o utilizar muchas capas de ella.
- Dañar sus juguetes o pertenencias.
- Utilizar lenguaje sexual explícito no acorde a su edad.
- Representar conductas sexuales en dibujos, juegos o interacciones con otras personas.

Físicamente, pueden ser indicadores de una agresión sexual:⁶

- Ropa interior manchada o rasgada.
- Irritación, picor o dolor en la zona genital.
- Dificultad para caminar o sentarse.

⁴ CNDH, SEP. Protocolo para la Atención y Prevención de la Violencia Sexual en las Escuelas de Educación Inicial, Básica y Especial en la Ciudad de México, 2016, p. 51. [en línea]. http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Vinez_familia/Material/2016/Cuadernillo_Protocolo_noviembre.pdf

⁵ Ibidem, p. 29.

⁶ Ibidem.

Recomendaciones

Durante la **niñez y la adolescencia**, la alimentación debe aportar, además de la energía y proteínas necesarias para seguir creciendo, las **vitaminas A, B, C, ácido fólico**, y los minerales como el **hierro**, el **calcio** y el **yodo**.

Las **mujeres embarazadas y las que estén amamantando** deben comer diariamente **alimentos ricos en vitaminas, proteínas y minerales** para no sufrir anemia, descalcificación, desnutrición, y para evitar tener hijos desnutridos.

En los **adultos y personas adultas mayores** es crucial que la dieta diaria sea variada y rica en verduras y frutas.



Plato del bien comer

En **toda etapa de la vida** es importante consumir una dieta correcta que contenga por lo menos **un alimento de cada grupo** en cada una de las tres comidas diarias:



Micronutrientes

Son **elementos nutritivos** que nuestro organismo requiere en pequeñas cantidades **para protegerse** de algunas afectaciones de salud y que **se encuentran en los alimentos**.

El consumo diario de una dieta preparada con diversos alimentos **aporta los micronutrientes** y otras sustancias nutritivas necesarias para **mantenernos sanos**.

Son conocidos como **vitaminas y minerales**; entre los más importantes tenemos:

Vitaminas **A, B, C** y **ácido fólico**.
 Minerales: **hierro, yodo, calcio y zinc**.

Tanto niñas como niños y adolescentes necesitan alimentos ricos en **vitamina A, vitamina C, calcio, hierro, ácido fólico y zinc**.



¿Qué son y para qué nos sirven los MICRONUTRIENTOS?



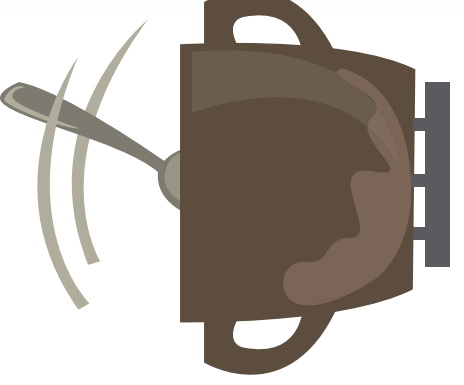
Los primeros años de la **vida** Pliego

1 Lava tus manos.



3

Deja enfriar y mide 1 litro de agua.



4

Vacía el sobre de Vida Suero Oral en el agua y disuelve el polvo.



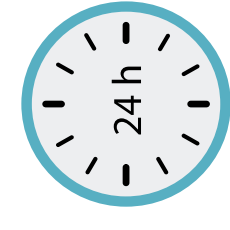
5

Sirve el suero en una taza y dáselo con una cucharita o un gotero.



6

Desecha el sobrannte después de 24 horas y prepara uno nuevo.



¡Las vitaminas y minerales son micronutrientos indispensables para nuestra vida!

Vitamina A

DE DÓNDE SE OBTIENE

De la leche, queso, hígado, yema de huevo, verduras y frutas de colores verde y amarillo.

APORTE A LA SALUD

Previene problemas de la vista, diarreas, enfermedades de la piel y retraso en el crecimiento y desarrollo.

Vitamina B

DE DÓNDE SE OBTIENE

Alimentos con gran cantidad de esta vitamina: carnes, hígado, verduras de hojas verdes, frijoles cereales integrales y huevo.

APORTE A LA SALUD

Nos ayuda en la prevención de anemia y afectaciones nerviosas y de la piel.

Vitamina C

DE DÓNDE SE OBTIENE

Está presente en la mayoría de las frutas, principalmente naranja, limón, guayaba, el jitomate y los vegetales verdes.

APORTE A LA SALUD

Permite a nuestro cuerpo aprovechar el hierro y prevenir enfermedades respiratorias, dificultades de cicatrización y sangrado de encías.

Ácido fólico

DE DÓNDE SE OBTIENE

Se encuentra en las verduras de color verde oscuro (espinaca, alfalfa, quelites, acelgas), frijol, haba, en carnes y la yema de huevo.

APORTE A LA SALUD

Aminorar afecciones diarreicas y prevenir anemia en el embarazo y en infantes menores de cinco años.

Hierro

DE DÓNDE SE OBTIENE

De alimentos como huevo, hígado, hojas verdes, frijoles, lentejas, carnes, entre otros.

APORTE A LA SALUD

Previene la anemia principalmente en mujeres en edad fértil y en niñas y niños menores de cinco años.

Yodo

DE DÓNDE SE OBTIENE

Se encuentra principalmente en pescados, mariscos, sal yodada, papa, arándano, fresa y vegetales marinos.

APORTE A LA SALUD

Ayuda a evitar el bocio (abultamiento en el cuello) y dificultades en el crecimiento y desarrollo de la niñez.

Calcio

DE DÓNDE SE OBTIENE

Está presente en tortilla de maíz, productos lácteos, amaranto, vegetales color verde, sardina y mariscos.

APORTE A LA SALUD

Nos brinda protección contra raquitismo, osteoporosis y debilidad de huesos y dientes, además, ayuda en el funcionamiento de músculos y presión arterial.

Zinc

DE DÓNDE SE OBTIENE

Del hígado, el riñón, al igual que del pescado, cereales integrales y vegetales verdes.

Su carencia perjudica sobre todo a adultos, adolescentes, mujeres embarazadas y las que amamantan; también provoca retraso en el crecimiento así como envejecimiento prematuro.

Niñas, niños y adolescentes sufren habitualmente diversas formas de violencia por parte de los integrantes de sus familias y otras personas adultas responsables de su atención y cuidado en los diversos ámbitos en que se desenvuelven, quienes recurren a ellas bajo el pretexto de que es indispensable para educarlos.

Debido a la magnitud del problema, la violencia contra personas menores de edad es considerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) como un problema de salud pública, el cual debe ser prevenido y atendido de manera prioritaria hasta lograr su eliminación de las interacciones con niñas, niños y adolescentes.¹ Es necesario contar con información que permita identificarlo, comprender sus consecuencias, conocer las medidas necesarias para su atención, para que madres, padres y personas adultas en general, desarrollen formas positivas de relacionarse con ellos(as).²

¿Qué es la violencia contra niñas, niños y adolescentes?

Se trata de cualquier interrupción en la salud (física y/o emocional) en la vida de una niña, un niño o adolescente, causada por actos u omisiones (ya sea que se trate sólo de amenazas o que realmente se ejecuten) por parte de las personas que tengan responsabilidad sobre ellos —quienes son garantes de su bienestar— o en quienes ellos(as) confían; es decir, comprende además de los integrantes de las familias, a las personas que cuidan de ellos(as) en estancias infantiles, escuelas, centros de salud, centros asistenciales, grupos de la comunidad y cualquier otro entorno de interacción. La OMS reconoce 5 tipos de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes:

1. Se reconocen problemas de salud pública, aquellos procesos de alta frecuencia que afectan a una gran proporción de la población o que afectan a una gran proporción de la población de un determinado ámbito geográfico. Los problemas de salud pública de alta frecuencia que afectan a una gran proporción de la población de un determinado ámbito geográfico son los problemas de salud pública de alta frecuencia que afectan a una gran proporción de la población de un determinado ámbito geográfico.

2

Hierve el agua por 5 minutos a partir de que empiece a burbujear, o usa agua purificada.



Física Golpes con cualquier objeto o parte del cuerpo, sin importar su intensidad o duración; por ejemplo, pellizcos, bofetadas, golpes con cinturón, quemaduras, mutilaciones, fracturas, patadas, arrastramiento.	Psicológica o emocional Rechazar, aislar, atemorizar, ignorar, corromper, descalificar, humillar, presionar, minimizar, presenciar episodios de violencia familiar.
---	---

Sexual Cualquier tipo de actividad sexual a la que sean sometidos niñas, niños y adolescentes, perpetradas por familiares, personas que habitan en el mismo domicilio o terceros ajenos a la familia.	Trato negligente Falta de provisión de los estándares mínimos de alimentación, vestido, atención médica, educación, seguridad y satisfacción de sus necesidades físicas y emocionales.
---	--

Explotación
Utilizar a niñas, niños y adolescentes en trabajos o actividades ilícitas con objeto de obtener un beneficio económico, por ejemplo, explotación laboral, comercio sexual y pornografía infantil, entre otras.

En 2015, UNICEF y el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), revelaron que en México, 63% de niñas, niños y adolescentes de 14 años, han experimentado violencia física y psicológica por una persona adulta del hogar.³

Las personas suelen descuidar las consecuencias del ejercicio de la violencia, no obstante, los estudios médicos revelan que dependiendo del tiempo de exposición e intensidad, niñas, niños y adolescentes pueden sufrir:

- Afectaciones del proceso de maduración del cerebro.
- Perturbaciones del sistema nervioso e inmunológico.

Ninguna persona, aunque sea de tu familia, escuela, o algún amigo o amiga, puede lastimar tu cuerpo de ninguna forma, ni hacerte sentir mal.

Si tienes menos de 12 años...

Las niñas y los niños tienen derecho a recibir protección especial por parte de sus familias, comunidades, las autoridades y todas las personas que los rodean para que puedan crecer sanos y en un ambiente feliz.

Tú y todas las personas de tu edad tienen, entre otros, derecho a una sana alimentación, a la protección de la salud, a la educación de calidad, a expresar su opinión y que sean tomadas en cuenta, y también, derecho a vivir sin que nadie las lesione o haga daño.

¡No les creas! La verdad es que pueden tener el fin de engañarte para lastimarte.

Siempre debes hablar con tu mamá, papá o alguna persona en quien confíes de lo que te pasa. Las personas que intentan tocarte sin tu autorización pueden ser:

- Personas que no conoces.
- Alguien de tu familia o amigos(os) o personas que conozcan a tus familiares.
- Alguien con quien convives muy seguido en la escuela, colonia, centro deportivo, templo religioso, o lugares donde pasas mucho tiempo.
- Las personas que te cuidan cuando mamá y papá no están o quienes ayudan a limpiar la casa.
- Niñas y niños más grandes que tú o personas adultas.

Si alguna persona, aunque sea de tu familia, trata de tocarte sin tu autorización, debes gritarle ¡NO! corre y aléjate lo más rápido que puedas. Si no es posible, grita muy fuerte para pedir ayuda a alguien que esté cerca y cuéntale a tu mamá, papá, hermana, hermano o a quien le tengas confianza para que te ayude.

¡No les creas! La verdad es que pueden tener el fin de engañarte para lastimarte.

Siempre debes hablar con tu mamá, papá o alguna persona en quien confíes de lo que te pasa. Las personas que intentan tocarte sin tu autorización pueden ser:

- Personas que no conoces.
- Alguien de tu familia o amigos(os) o personas que conozcan a tus familiares.
- Alguien con quien convives muy seguido en la escuela, colonia, centro deportivo, templo religioso, o lugares donde pasas mucho tiempo.
- Las personas que te cuidan cuando mamá y papá no están o quienes ayudan a limpiar la casa.
- Niñas y niños más grandes que tú o personas adultas.

Si alguna persona, aunque sea de tu familia, trata de tocarte sin tu autorización, debes gritarle ¡NO! corre y aléjate lo más rápido que puedas. Si no es posible, grita muy fuerte para pedir ayuda a alguien que esté cerca y cuéntale a tu mamá, papá, hermana, hermano o a quien le tengas confianza para que te ayude.

Recuerda que...
Nadie que te quiera de verdad, te obligará o pedirá hacer cosas que te hagan sentir incómodo(a) o lastimen tu cuerpo y tus sentimientos, es decir, que afecten tu dignidad humana.

Las niñas, niños y adolescentes que sufren violencia sexual pueden tener muchos sentimientos al mismo tiempo, por ejemplo, miedo de estar con algunas personas o ir a ciertos lugares; no tener ganas de salir o hacer sus actividades normales; sentir tristeza, vergüenza, incredulidad, culpa o negar lo sucedido, y hasta temer que si le cuentan a alguien, la persona que los agredió les causará algún daño a ellos(as) o a sus familiares.

La forma más eficaz de terminar con las agresiones y proteger, es contarle a una persona —que sea de toda tu confianza— lo ocurrido, ya sea que lo platicues u lo escribas en una carta, para que junto con las autoridades, puedan e impidan que te sigan haciendo daño.

Si tienes menos de 12 años...

Si tienes entre 12 y 17 años...

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) reconocen tu derecho a vivir en condiciones adecuadas para tu sano desarrollo (Art. 43), y a vivir libre de cualquier forma de violencia (Art. 46), por ello, existen mecanismos legales y autoridades especializadas que tratan de prevenir y en su caso, lograr la recuperación de quienes sufrieron violencia sexual, como las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Federal y de las entidades federativas, las cuales, por mandato de la LGDNNA, tienen atribuciones para conocer de casos en que tus derechos sean vulnerados, y a las que puedes acudir por ti mismo(a) sin la compañía de una persona adulta.

Si tienes entre 12 y 17 años...

Si tienes entre 12 y 17 años...

- | | |
|--|--|
| • Hostigamiento sexual: asediar reiteradamente, con fines lascivos, a una persona menor de edad valiéndose de una posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquier otra que implique subordinación. | • Abuso sexual: ejecutar u obligar a una niña, niño o adolescente (con o sin violencia), para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. También se considera abuso sexual cuando se obliga al agraviado(a) a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo. Son actos sexuales, los tocamientos corporales, los que representen actos sexuales o los que obliguen a la víctima a representarlos. |
| • Estupro: realizar cópula con persona mayor de 15 y menor de 18 años, obteniendo su consentimiento por medio de engaño. | • Violación: introducción del pene en el cuerpo de una persona menor de edad por vía vaginal, anal o bucal, o bien por vía vaginal o anal, de cualquier elemento, instrumento, o cualquier parte del cuerpo humano distinta del pene, con fines sexuales. |
| • Pornografía: personas menores de 18 años: procurar, obligar, facilitar o inducir, a una o varias personas menores de edad, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de cualquier medio impreso o electrónico. También serán responsables de este delito quienes impriman, vendan, compren, arrienden, expongan, publiticen, transmitan, importen o exporten material pornográfico. | • Corrupción de personas menores de 18 años: obligar, inducir, facilitar o procurar que una niña, niño o adolescente realice actos de exhibicionismo corporal o sexuales simulados o no, con fin lascivo o sexual; comerciar, distribuir, exponer, circular u ofrecer a niñas, niños y adolescentes, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter pornográfico, reales o simulados, de manera física, o a través de cualquier medio. ³ |

³ Ref. Comité de los Derechos del Niño, Recomendación General No. 13 (2011), Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, CRC/C/GC/13.
² Artículos 200 a 205 Bis y 259 Bis a 266 Bis del Código Penal Federal. La descripción de los delitos y la penalidad de cada uno de ellos varía en los Códigos Penales de las entidades federativas. Por ejemplo, en la Ciudad de México, las penas van de 6 a 6 meses hasta los 20 años de prisión.
³ No se entenderá como material pornográfico aquel que tenga como fin la divulgación científica, artística o técnica, o en su caso, la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el embarazo adolescentes, siempre que estén aprobados por la autoridad competente.